



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## **ACTA DE REUNION**

### **INFORME DE GESTIÓN SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PERIODO 2013-2015**

#### **INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION.-**

La Secretaria de Participación Comunitaria fue creada mediante el decreto 026 del 8 de febrero de 2013 por medio del cual se “Modifica la estructura administrativa, el sector central del Municipio de Palmira, se definen las funciones, sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, iniciando labores en el mes abril del mismo año.

En este decreto se definieron las funciones que desarrollaría esta secretaría, definiéndose los programas a ejecutar, todos enmarcados dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “PALMIRA AVANZA CON SU GENTE”,

La Secretaría de conformidad a las funciones asignadas y a las metas del Plan de Desarrollo, elaboró y registró en el banco de proyectos de inversión municipal el proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA” considerado dentro de la línea AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROGRAMA DE GESTION PUBLICA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA SUBPROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, META PRODUCTO PROMOVER 20 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL bajo el número de registro 20137652200068.y por un valor de \$1.100.000.000,00 para el año 2013 y 2014 y el 2015.

Dentro de la implementación del sistema de gestión de calidad, el proceso de Gestión de la Participación Comunitaria jugo un papel muy importante, donde se cuenta con tres procedimientos a saber: Atención al ciudadano, Atención a víctimas y Promoción Social, los cuales se han encargado de cumplir la misión de atención al ciudadano en las diferentes áreas, logrando así el objetivo estratégico de garantizar el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la construcción del capital social.

se han realizado diversas actividades tendientes a dar impulso correspondiente para el desarrollo de las organizaciones comunales, siendo de gran avance contar con una base de datos actualizada, creación de correos electrónicos a cada una de



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## **ACTA DE REUNION**

las juntas, para lograr así la interacción constante con ellas, lo cual ha sido un apoyo muy importante para dar a conocer la oferta institucional y así brindar la participación en todos los eventos programados por la administración municipal a toda la comunidad a través de los organismos comunales, igualmente la atención continua y personalizada en el despacho en el despacho de la secretaria a los dignatarios comunales apoyando sus inquietudes y peticiones de cada una de sus sectores, como también haciendo el seguimiento a estas peticiones en cada una de las secretarías de la administración.

El apoyo constante a todas las juntas de acción comunal en la realización de sus actividades como cumpleaños de los barrios, capacitaciones, actividades artísticas, lúdicas y deportivas y acompañamiento en sus reuniones o asambleas.

La Asociación de comunales ASOCOMUNAL estuvo en permanente contacto con la secretaria obteniendo un respaldo y apoyo económico para la asistencia a las asambleas de la Federación Departamental de Comunales, como también a las capacitaciones y congresos.

Otra de las organizaciones comunales apoyadas fue La Asociación de Juntas Administradoras Locales (ASOJAL) en sus diferentes actividades.

Se brindó información constante a toda la ciudadanía en el desarrollo de los compromisos adquiridos por el señor Alcalde en el ámbito del Presupuesto Participativo, siendo este proyecto de gran impacto en la comunidad especialmente a las juntas de acción comunal donde esta Secretaría gestionó el apoyo en muebles y enseres para el fortalecimiento de estas organizaciones, donde el señor Alcalde entregó en el año 2014 un número importante de dotación para funcionamiento de las juntas de acción comunal.

En atención a las víctimas dentro de este periodo se ha logrado dar impulso y desarrollo a la ley 1448 de 2011, creándose la oficina de atención a víctimas en el centro de la ciudad donde las víctimas pueden acceder fácilmente y contando con un equipo de tres servidores públicos de planta que han sido de vital importancia para el desarrollo y cumplimiento de la ley.

Se realizó en el año 2015 la caracterización de la población víctima asentada en el Municipio de Palmira, lo cual será un insumo muy importante para la formulación de proyectos que tiendan al desarrollo de la población víctima.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## **ACTA DE REUNION**

Se ha logrado el fortalecimiento institucional con la Unidad de Atención y reparación a las víctimas y el SNARIV.

Ya el municipio cuenta con los subcomités de información, asistencia y reparación, reparación colectiva, prevención protección y garantías de no repetición.

La oficina de victimas ha tenido reconocimiento a nivel departamental en el proceso de atención y orientación a la población víctima. Se cuenta igualmente con la certificación del ente territorial por el Ministerio del Interior

Creación y reglamentación del Comité Territorial de Justicia Transicional mediante acto administrativo y sus actualizaciones anuales.

El Municipio cuenta con un Plan de contingencia, un Plan de retorno y reubicación.

Se entregó 241 viviendas gratuitas a la población víctima.

La Unidad de Victimias con el apoyo de la entidad territorial adelanta la Reparación Colectiva del arenillo.

Se cuenta con el Plan de Acción Territorial (PAT) y sus actualizaciones anuales.

Se ha brindado el apoyo a la Mesa Municipal de víctimas, al igual que a todas las victimas con la atención en la oficina del enlace de víctimas.

Se logró el apoyo con un proyecto de la fundación PLAN por valor de cien millones de pesos, representados en bonos alimenticios para niños, adolescentes menores de 14 años, mujeres gestantes y madres lactantes, de la población víctima.

Treinta y tres esquemas especiales de acompañamiento por la unidad de víctimas en mejoramiento de vivienda y proyectos productivos.

El comodato de la Cruz Roja Internacional con los equipos de cómputo.

Consolidación del punto de atención a las víctimas.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## **ACTA DE REUNION**

En el área de atención al ciudadano se ha logrado contar con una evaluación de la satisfacción del cliente cumpliéndose las metas trazadas, como también el seguimiento a las PQRS, más aun en este año que se ha implementado el módulo de gestión documental SIIF WEB que permite que los documentos que se radican en ventanilla única se direccionen inmediatamente escaneados a la secretaría correspondiente, y así lograr minimizar tiempos en las repuestas a los ciudadanos.

### **Aspectos que se consideran que debe tener en cuenta el mandatario electo en el corto plazo (100 primeros días), respecto a los programas de la secretaría de participación comunitaria.**

- . La disponibilidad presupuestal para la ayuda inmediata a las víctimas que han declarado dentro de los tres meses siguientes de sucedido el hecho.
- .-Consolidación y disponibilidad de espacio físico para el funcionamiento del punto de atención a las víctimas.
- .- La elección de juntas de acción comunal.

### **Aspectos positivos y negativos en la implementación de los programas de la secretaría de Participación Comunitaria.**

#### **POSITIVO:**

- Consolidación del punto de atención a las víctimas
- realización de la caracterización del municipio.
- fortalecimiento institucional con la unidad de atención y reparación a las víctimas y el SNARIV.
- la certificación del ente territorial por el Ministerio del Interior.
- la conformación de los subcomités de información, asistencia y reparación, colectiva, prevención protección y garantías de no repetición.
- Reconocimiento a nivel departamental en el proceso de atención y orientación a la población.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## **ACTA DE REUNION**

- la asignación presupuestal para el funcionamiento de la mesa de participación.
- fortalecimiento del trabajo con el distrito No 18 para el tema derecho a la libreta militar.
- proyecto de la fundación PLAN por Valor de cien millones de pesos.
- treinta y tres esquemas especiales de acompañamiento por la unidad de víctimas en mejoramiento de vivienda y proyectos productivos.
- El comodato de la Cruz Roja Internacional con los equipos de cómputo.
- La Reparación Colectiva de la Vereda el Arenillo.
- La realización de la caracterización de la población.
- Identificar los hechos emblemáticos de municipio
- Contar con un Plan de Accion Territorial y sus actualizaciones anuales
- Contar con un Plan de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.
- Garantizar la participación de la Población víctima de la Violencia en el Comité Territorial de Justicia Territorial.
- Creación y reglamentación del Comité Territorial de Justicia Transicional mediante acto administrativo.
- Contar con un Plan de Retorno y Reubicación Municipal.
- Entrega de 241 vivienda gratuitas a la población víctima de la violencia y el conflicto armado.
- Firma de acuerdo de intercambio de información con el Registro Nacional de Información de la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas.
- Impulso y desarrollo a las organizaciones comunales
- Participación activa de las juntas de acción comunal en las actividades desarrolladas por la administración.
- La activa participación en el proyecto de presupuesto participativo.
- Uso de herramientas tecnológicas en la comunicación.
- Reactivación de la oficina de atención al ciudadano.
- Contar con una evaluación de la satisfacción del cliente.
- Mejora en los tiempos de respuesta a las PQRS, con el apoyo de la herramienta del Módulo de Gestión Documental SIIF-WEB.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## **ACTA DE REUNION**

### **NEGATIVO:**

- Falta de personal en la Secretaría para lograr un mayor desarrollo.
- El presupuesto global población víctima y población vulnerable juntos,
- Poco presupuesto para cumplimiento con la ayuda inmediata y su método de entrega en dinero efectivo.
- Falta de programas y proyectos específicos para la población víctima.
- Falta de participación del sector privado en la política pública de víctimas.
- La no realización de Rendición de Cuentas de la Política Pública de Víctimas.
- El no cumplimiento con la sentencia T025, con relación a la exoneración de impuestos a la población víctima de la violencia y el conflicto armado.
- La falta de presupuesto para desarrollar proyectos que impulsen el desarrollo de las organizaciones comunales.
- La falta de una sala de atención al ciudadano conforme lo estipula la ley.

### **Las lecciones aprendidas**

Como nunca antes en la historia del Municipio, todas las instituciones del mismo se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Para el cumplimiento de esto el municipio de Palmira ha aportado recurso humano, físico y presupuestal.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## **ACTA DE REUNION**

### **Dificultades**

- Poco compromiso de la Personería Municipal en la toma de Declaraciones a la población víctima, lo cual genera represamiento en la entrega de ayudas de inmediatez por parte del Municipio.
- El presupuesto global (víctimas de la violencia y población vulnerable) esto causo traumatismo en presentación de los informes en especial el Formulario Único Tributario.
- No contar con un profesional encargado de liderar la oficina de atención al ciudadano.

### **RECOMENDACIONES:**

La denominada Ley de víctimas y restitución de tierras, en su artículo 174 ordena a las entidades territoriales (Departamentos y Municipios) diseñar e implementar “programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo”.

EL Plan de Desarrollo deberá estar centrada en la conformación del Consejo Territorial de Planeación (CTP). Teniendo en cuenta que la Ley 1448 fue expedida el 10 de junio de 2011, se hace imperativo que uno de los sectores que estuvieran representando en el CTP, durante la elaboración del Plan de Desarrollo, sea un representante de las víctimas, no solo las víctimas de desplazamiento forzado, sino de todas las víctimas generadas con ocasión del conflicto armado. En caso de no haber representación de estos se deberá elaborar y remitir el respectivo proyecto de acuerdo al concejo municipal, solicitando la inclusión de la representación de la población víctima.

Una tarea de las autoridades municipales, incluido el personero o personera, es la concientización de las funciones y responsabilidades que tienen los miembros de los Concejos Municipales de Planeación, garantizando una cualificación de las víctimas en busca de una adecuada participación social, en el en la formulación del Plan de Desarrollo, y las veeduría y seguimiento.

El artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, que reglamenta la ley de víctimas, señala que el municipio, a través de los Planes de acción municipal, se deben concretar las medidas municipales específicas de atención, asistencia y reparación integral. En



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## ACTA DE REUNION

este mismo documento y basándose en los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad se integrarán todas las medidas de coordinación y articulación entre los diferentes entes territoriales. A la nación corresponde apoyar a departamentos y municipios y a su vez al departamento le corresponde apoyar a los municipios para lo cual deberá tener conocimiento de los planes de acción de los municipios de su jurisdicción.

Entre otras temáticas este plan de acción deberá ocuparse de:

Con cargo al presupuesto del Ente territorial:

- Prestar asistencia de urgencia.
- Prestar asistencia en gastos funerarios.
- Complementar las medidas de atención y reparación integral.
- Gestionar la presencia y respuesta oportuna de las autoridades nacionales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Garantizar a las personerías los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la ley.

Con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones:

- Garantizarles a las víctimas la prestación eficiente y oportuna de los servicios (esto no constituye una forma de reparación).
  - Salud
  - Educación
  - Agua potable.
  - Saneamiento básico.

Con sujeción a las órdenes y directrices que imparta el Presidente de la República, con el apoyo de la Policía Nacional. 1. Garantizar a través de medidas el mantenimiento, conservación y restablecimiento del orden público. 2. Garantizar a través de medidas la seguridad y protección personal de las víctimas. 3. Garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en sus respectivos territorios. Esto deberá estar incluido en el plan de acción.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## **ACTA DE REUNION**

Resulta importante resaltar la obligación, por un lado, de los alcaldes y gobernadores de dar cumplimiento a las responsabilidades que les han sido asignadas por la normatividad en materia de víctimas, pero también para el Concejo Municipal, y personeros y personeras en su función de control.

Se recomienda igualmente la unificación de la Secretaría, para mayor control de las actividades, porque cada procedimiento se encuentra funcionando en diferente localidad.

### **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCTO Y DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO**

**PROGRAMA.** Asistencia y atención a población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto interno armado.

EL PLAN INTEGRADO UNICO –PIU, a partir de la Ley 1448 de 2011 quedo inmerso en el Plan de Accion Territorial, ya que el PIU es el cumplimiento a la población víctima de desplazamiento forzado, el PAT es la inclusión de los trece hechos victimizantes.

El municipio de Palmira, realizo el Plan de Accion Territorial en diciembre 12 de 2012, por acto administrativo No Decreto 276 13/12/2012, el cual se ajustó año a año.

Decreto No 295 de 2013	se ajusta el PAT 2013
Decreto No 258 de 2014	se ajusta el PAT 2014
Decreto No 257 de 2015	ajuste PAT 2015

En los cuales se cumplió con el goce efectivo de los derechos de las víctimas de la violencia y el conflicto armado asentadas en el municipio de Palmira.

El municipio de Palmira junto con el Ministerio de vivienda a finales del año 2012 y mediados de los años 2013, realizo la entrega de 241 viviendas a la población víctima de la violencia y el conflicto armado de la siguiente manera: 91 Bosques del Edén y 150 molinos de Comfandi.

En el tema de Programa de formación en competencias laborales, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo económico, en los programas de goce efectivo de Derechos cumplió con dos programas:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. xxxx



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



## **ACTA DE REUNION**

1. fortalecimiento a unidades Productivas (agropecuaria, artesanales, mantenimiento de bicicletas, comidas, ebanistería) en la cual se favorecieron 69 unidades productivas
2. capacitación para el trabajo en convenio con el SENA donde se beneficiaron 330 víctimas de la Violencia y el Conflicto armado
3. En cuanto a cumplimiento de las metas del plan de desarrollo esta secretaría se encuentra en un 100 % de cumplimiento.

En cuanto a cumplimiento de las metas del plan de desarrollo esta secretaría se encuentra en un 100 % de cumplimiento.

### **CONCEPTO GENERAL.**

Teniéndose en cuenta que esta Secretaría nace ya casi en la mitad del cuatrienio, ha logrado posicionarse muy rápidamente, con unas bases o cimientos que son muy importantes para el desarrollo integral de la misma, siendo de vital importancia en el próximo periodo, que es cuando se van a ver los frutos de lo que se ha sembrado en estos dos años y medio de existencia.

**GLORIA LILIANA MARTINEZ TABARES**  
**SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA**